ESTUDIO JURIDICO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Instituto de desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- es un Establecimiento Publico del orden municipal, con personería jurídica, adscrito a la Alcaldía Municipal creado mediante Acuerdo Municipal No. 56 del nueve (9) de Octubre de 2014 con personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente.

Conforme lo ordena el Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar los trámites pertinentes para contratar una persona natural o jurídica, con experiencia y que posea la capacidad para desempeñar las actividades programadas por la administración.

En este orden de ideas se pretende suscribir un contrato estatal, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual es celebrado por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que en el caso en estudio se celebrara con una persona natural o jurídica, toda vez que los servicios que se requieren corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, se trata pues de un contrato de derecho público regulado especialmente.

Las excepciones al principio general, señaladas en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se funda en razones especiales de formación profesional, experiencia y capacitación, por lo tanto, la administración al contratar lo hace en consideración a las calidades del contratista.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Que, con base a lo anterior, la propuesta presentada por **AIDA PAOLA GUEVARA MORALES,** identificado con C.C. N.º 52.714.719 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos solicitados por esta oficina y ha demostrado idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-, cuyo objetivo es Prestar sus servicios de apoyo a la gestión.

Qué con el fin de garantizar la escogencia objetiva del Contratista, se efectuó el estudio de la Hoja de Vida y los soportes del profesional y su experiencia, lo cual hace una persona idónea, capaz y con experiencia para llevar a cabo este contrato

Dado en Chía a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017).

NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
GERENTE IDUVI

Proyectó: Milena Suarez Sandoval/ Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: Nancy Julieta Camelo Camargo, Gerente IDUVI.

DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45
TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Pagina Web: www.iduvichia.gov.co